

DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO PONIENTE
Departamento Plataforma Atención y Asistencia
Grupo N° 1 Atención de Contribuyentes
MR-1993-2010 NESM.

FARMACIAS DE SIMILARES CHILE S.A.

RUT.N° 59.111.330-5

MODIFICA RESOLUCION N°EX.873 de 08/09/2006
QUE AUTORIZA MAQUINA REGISTRADORA.

SANTIAGO, 22 DE SEPTIEMBRE 2010

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

RES.DPLA.14.01 N°Ex 483 / La presentación de 05/08/2010 de Don FELIPE ZANABRIA BECERRA, Rut. N°22.192.316-2, en representación de FARMACIAS DE SIMILARES CHILE S.A. Rut. 59.111.330-5, en que solicita modificar el domicilio de la casa matriz, en la Resolución N° 873 de 08/09/2006, emitida por la DIRECCION REGIONAL SANTIAGO CENTRO que autorizó la máquina registradora, marca ROYAL, modelo ALPHA-9170, serie 53519892, caja 1, N° Fiscal 182046, ubicada en AVDA. INDEPENDENCIA N° 3558, CONCHALI, lo que hace necesario modificar la citada Resolución, como sigue:

CASA MATRIZ

DONDE DICE:

AVDA.MEXICO N° 785
RECOLETA

DEBE DECIR:

AVDA. EL RETIRO N° 1350
PARQUE LOS MAITENES
PUDAHUEL, SANTIAGO

VISTOS, además, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N°5, del Código Tributario, y Resolución N°1030 de 21 Agosto 1981, sobre delegación de facultades otorgadas por el Director Regional.

SE RESUELVE:

MODIFICASE la Resolución N°Ex.873 de 08/09/2006 y tarjeta Fiscal N°182046 de acuerdo al considerando 1°. Manténgase a firme en todo lo demás.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

"POR ORDEN DE LA DIRECTORA REGIONAL"

FLORENTINO CORTES SALGADO
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA ATENCION Y
ASISTENCIA (S)

Distribución:

- A: Don Felipe Zanabria Becerra en repr. de Farmacias De Similares Chile S.A.
Avda. El Retiro N° 1350 Parque Los Maitenes
Pudahuel, Santiago (casa matriz)
Avda. Independencia N° 3558
Conchalí, Santiago (sucursal) (c/tarjeta autoadhesiva)
- Grupo N° 3 Atención de Contribuyentes
- Departamento Plataforma Atención y Asistencia
- Expediente